



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-5719-2019

San José, 30 de agosto de 2019

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica

Estimada Ministra:

Reciba un cordial saludo. En relación con la aplicación de la *Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* y en su calidad de jerarca con la función de rectoría de empleo público según el Artículo 46 de la misma Ley, me permito consultarle si la aplicación de dicha Ley debe privar sobre lo estipulado para el caso de los profesionales amparados por la Ley de “*Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas*”, No.6836.

Esta consulta se da a la luz de las instrucciones y lineamientos girados al Departamento de Recursos Humanos de este Ministerio, por el Comité Técnico Funcional del Sistema de pagos INTEGRA y el Ministerio de Hacienda. Dichas instrucciones implican ajustes a los salarios de los profesionales de ciencias de la salud de esta institución, mismos que son amparados por la Ley 9635.

Saludos cordiales,

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud